



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2981/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal del señor Israel Ramón Cisternas Cisternas, funcionario del Departamento de Salud.

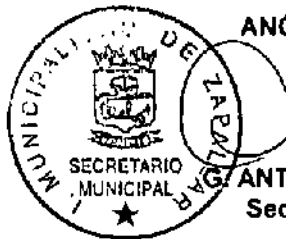
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009; según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ISRAEL CISTERNAS CISTERNAS Conductor Salud	10	Desde el 06.11.2009 al 19.11.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles correspondientes a su Feriado Legal, año 2009, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:SAUD / DA. 2981.2009.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

AC / CTL / RRHH / MVN / GAMD / JBN / EED.-

(Handwritten signatures and initials)